

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0015

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
CYEDE CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía CYEDE CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 603.126,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Septiembre del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004227 de 22 OCT. 2007

El capital actual suscrito es de US\$ 4.126.786,00 y está dividido en 4.126.786 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 22 OCT. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/62342/00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
A&M HARDWOOD CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía A&M HARDWOOD CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 11.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de Julio de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004188 de 19 OCT. 2007

El capital actual suscrito de US\$ 14.500,00 está dividido en 14.500 participaciones de US\$ 1.00 cada una.

Quito, 19 OCT. 2007

Genoveva Polanco Lanas
INTENDENTA JURÍDICA

AR/62333/00

JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: JOSE
TADEO, ROSARIO MARIA
Y DOLORES CHILLAGANO
ACHIG, herederos de la cau-
sante VICTORIA DOLORES
ACHIG MUNOZ, OBDULIA,
INES, ADELAIDA, VICTOR
MANUEL, SARA, AIDA, MATHA,
JUAN OSWALDO, VITELIA Y
MARGARITA CAMACHO ACHIG,
hijos y herederos universales de
la causante CARMEN AMELIA
ACHIG MUNOZ, así como tam-
bién a BALBINA ACHIG MUNOZ,
LUIS ANIBAL Y MARIA TERESA
ACHIG RUIZ, herederos del
causante JOSE MARIA ACHIG
MUNOZ

EXTRACTO
Actor: Balbina Achig Ruiz
Demandados: JOSE TADEO,
ROSARIO MARIA Y DOLORES
CHILLAGANO ACHIG, herede-
ros de la causante VICTORIA
DOLORES ACHIG MUNOZ,
OBDULIA, INES, ADELAIDA,
VICTOR MANUEL, SARA, AIDA,
MATHA, JUAN OSWALDO,
VITELIA Y MARGARITA
CAMACHO ACHIG, hijos y
herederos universales de la
causante CARMEN AMELIA
ACHIG MUNOZ, así como tam-
bién a BALBINA ACHIG MUNOZ,
LUIS ANIBAL Y MARIA TERESA
ACHIG RUIZ, herederos del
causante JOSE MARIA ACHIG
MUNOZ

Asuntos: Prescripción
Extraordinaria Adquisitiva de
Dominio (de lote de terreno
de una extensión de 1.100m2
ubicado en el sector el placer,
barrio San Roque del cantón
Quito, provincia de Pichincha
con los siguientes linderos.
NORTE En una extensión de
21,70m. Calle el Placer, 7,50m
Posterior Retén Policia; SUR:
en una extensión de 27,50m,
propiedad de Ana Achig; ESTE:
37,00m la Capilla en parte y
en otra propiedad particular
y DESTE en una extensión de
45,00m con borde superior de
quebrada.

Trámite: Ordinario
Cuantía: Indeterminada
Abogado del actor: Dr. Luis

Se pone en conocimiento del
público en general que en la
Secretaría del Juzgado Décimo
Octavo de lo Civil de Pichincha,
el día miércoles que contaremos
cinco de diciembre del dos mil
siete, y desde las catorce horas
hasta las dieciocho horas, se
llevará a cabo el remate de lo
siguiente:
UBICACIÓN:
Se trata de un inmueble ubicado
en la ciudad de Quito, Cantón
Quito, provincia de Pichincha,
Parroquia El Quinche, lote
signado con el Nro. A-7 cuyos
linderos y dimensiones son los
siguientes:
Norte: Lote # A-6, en 89m, con
45 cm.
SUR: Lote # A-8, en 89m, con
73 cm.
ESTE: Calle Pública, en 30 cm.
OESTE: Camino a Urupamba,
en 30m.
Superficie aproximada: 2.685
m2
CARACTERÍSTICAS DE LA
PROPIEDAD:
La propiedad se encuentra
ubicada a dos kilómetros de la
vía asfaltada que conduce a El
Quinche. El camino que condu-
ce a la propiedad es el mismo
que va al sector de Urupamba
y está empedrado el terreno no
posee ningún tipo de construc-
ción, es semirregular: la mitad
del terreno posee cultivos de
maíz y el restante está única-
mente arado
RUBRO:
Lote No. A-7
UNIDAD
M2
CANTIDAD
2.685
P. UNITARIO
\$ 8.00
P. TOTAL
\$ 21.480,00
TOTAL: \$ 21.480,00
El avalúo total ascien-
de a la suma de VEINTE Y
UN MIL CUATROCIENTOS
OCHENTA 00/100 DÓLARES
AMERICANOS
Las posturas se presentarán en
la Secretaría de Juzgado Décimo